

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Guamo Tolima, marzo nueve (09) de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0093 – Radicación Interna No. 2021-009

Procedente : Juzgado Segundo Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tunja

Promovido : Proceso Ejecutivo Rad. 2016-00634-00 de SONIA CHAVARRO LEGUIZAMO contra CIELO ANTONIA CACERES OVIEDO y JULIO CESAR TAFUR CUELLAR.

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte ejecutante en escrito allegado al correo electrónico del juzgado el pasado 01 de marzo del año en curso, de manera electrónica hágase devolución de la presente comisión en el estado en que se encuentra al juzgado comitente.

Notificar la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9° del Decreto 806 de junio 04 de 2020, esto es, con la inserción de la providencia que se notifica en el respectivo estado electrónico.

NOTIFIQUESE.



MARGARITA DEVIA GUTIERREZ
Juez.